



Resolución Directoral

Pomabamba, 05 de mayo de 2025.

VISTO: El Memorandum N° 346-2025-GRA/GRDS/DIRES/DRES/RISCN-DE., de fecha 05 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Red Integrada de Salud Conchucos Norte, órgano sectorial del Gobierno Regional de Ancash, cumple la función de prestación de servicios con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que es necesario garantizarla aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, es política de la Dirección de Red Integrada de Salud de Conchucos Norte, implementar mecanismo técnico y normativos que permitan restablecer el principio de autoridad, en el marco de proceso de modernización de la administración pública y el principio de auto regularización de la gestión del Estado, al interno de sus actividades;

Que, la asignación a un cargo siempre es temporal, es determinado por la necesidad institucional y es decisión de la autoridad competente designar funcionalmente a un servidor en cargo de responsabilidad de dificultad de complejidad mayor a los cargos y niveles de procedencia, es una decisión que permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la entidad teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia;

Que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas por la autoridad competente como Directivo Superior de Libre Designación y Remoción Previsto en el CAP;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnicos de Asignación de Funciones, para los Empleados Públicos de Carrera y servidores contratados, al servicio del Estado;

Que, mediante Memorandum N° 346-2025-GRA/GRDS/DIRES/DRES/RISCN-DE., el Director Ejecutivo de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte, dispone que se deberá dar termino de funciones a la Resolución Directoral N° 0073-2024-REGIÓN-A-DIRES-A-RSCN/DE/DA/U-RRHH., de fecha 19 de enero de 2024, asimismo dispone se proyecte la Resolución Directoral de asignación de funciones para la Magister MIRMA ELIZABETH ESCUDERO ORTEGA, como Directora del Hospital de Apoyo "Antonio Caldas Dominguez" de Pomabamba, jurisdicción de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte – Pomabamba, a partir del 05 de mayo de 2025;

Que, en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 138-2025-GR/GGR, de fecha Huaraz, 07 de marzo de 2025;



Con el conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, el visado de la Dirección Administrativa y la firma y sello del Director Ejecutivo de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR TÉRMINO, a partir de la fecha la Resolución Directoral N° 0073-2024-REGIÓN-A-DIRES-A-RSCN/DE/DA/U-RRHH., de fecha 19 de enero de 2024, con la cual se asignó al M.C. GALO HERNESTO PACHAS RIOS, como director del Hospital de Apoyo "Antonio Caldas Dominguez" de Pomabamba, jurisdicción de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el personal saliente, proceda con la correspondiente entrega de cargo dentro del plazo establecido por Ley, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ASIGNAR, a partir del 05 de mayo de 2025 a la **Magister MIRMA ELIZABETH ESCUDERO ORTEGA**, como directora del Hospital de Apoyo "Antonio Caldas Dominguez" de Pomabamba, jurisdicción de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte, de la Dirección Regional de Salud Ancash, del Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, se publique el presente acto resolutivo en la Plataforma Digital de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red Integrada de Salud Conchucos Norte – Pomabamba, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



AUT/D.Eject.
WRHC/D. Adm
JCMP/IJ. RRHH

